

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 ABR 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** la Convocatoria a Sesión Ordinaria establecida para el día 19 de abril de 2017, realizada por los señores Legisladores en Sesión Ordinaria del día 30 de marzo del corriente año.

Que atento a lo conversado con los Legisladores Presidentes de los Bloques Políticos de la Cámara, quien suscribe estima oportuno suspender dicha convocatoria.

Que por ello corresponde fijar para el día 18 de mayo del corriente año, a las 09:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad; estableciendo el Cierre de Asuntos el viernes 12 de mayo a las 15:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día martes 16 de mayo a las 13:00 horas.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** SUSPENDER la Convocatoria a Sesión Ordinaria establecida para el día 19 de abril del corriente año, realizada por los señores Legisladores en Sesión Ordinaria del día 30 de marzo de 2017; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** FIJAR para el día 18 de mayo del corriente año, a las 09:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de la ciudad de Ushuaia.



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*


**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER el Cierre de Asuntos el viernes 12 de mayo a las 15:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día martes 16 de mayo a las 13:00 horas en la sala de Reuniones de la Presidencia.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-** SIRVA la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 284/2017**



*Juan Carlos ARCANDO*  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo